



ORDENANZA N° 15/2006 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES DEL BARRIO 23 DE OCTUBRE DE CIUDAD DEL ESTE.-

VISTO: La presentación efectuada por la Sub Comisión de Fomento de la Fracción del Barrio 23 de Octubre, sobre solicitud de denominación de calles; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1º.- ADOPTASE las siguientes denominaciones en el Barrio 23 de Octubre:

- 1) CAACUPE MI la calle con inicio a la Avda. Amado Benítez Gamarra, sentido Este-Oeste al costado Norte del Albergue de Niños;
- 2) 8 DE DICIEMBRE la calle con inicio a la Avda. Amado Benítez Gamarra, sentido Este-Oeste pasando al costado de la escuela del mismo nombre;
- 3) MBURUCUYA la calle paralela al Oeste de la Avda. Amado Benítez Gamarra, posterior al albergue de Niños y Hogar de Ancianos, quedando autorizada la colocación de las placas denominativas

Art. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-

LIC. CYNTHIA RAQUEL FARÍÑA
Secretaria J.M.



LIC. JAVIER CALEANO BENTÍEZ
Presidente J.M.

P.J.M./mtr

(1)

[Handwritten signature]